

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 3 de abril de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—12.965.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 1999/31, de diciembre de 2003 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de La Rioja, sita en calle Miguel Villanueva, 2, La Rioja.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—12.660.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

La Rioja. Jiménez Martínez, María Isabel. 16.516.985-H. EA1AMH.
La Rioja. Maestro Gómez, Francisco Javier. 71.919.771-J. ECB26ESF.
La Rioja. Benito Calvo, Antonio. 16.549.458-S. ECB26ESS.
La Rioja. Pascual García, Santiago. 16.577.125-J. ECB26ESW.
La Rioja. Herrero Martínez de Quel, Luis. 16.557.864-A. ECB26ETK.
La Rioja. Manero Vitoria, Agustín. 16.513.766-L. ECB26ETN.

La Rioja. Terreros Fernández, Ángel. 14.707.716-K. ECB26EVH.
La Rioja. Pascual Merino, Francisco Javier. 16.553.996-E. ECB26EVV.
La Rioja. Cámara Espiga, José Ángel. 14.943.637-P. ECB26EWB.
La Rioja. Alfaro Ibaibarriaga, José Miguel. 16.546.595-G. ECB26EWD.
La Rioja. Muñoz Fernández, Juan Manuel. 16.527.513-N. ECB26EWY.
La Rioja. Alarcón Rodríguez, Fernando. 16.546.595-G. ECB26EXD.
La Rioja. Martín Cabrero, Ángel Nicomedes. 11.696.694-K. ECB26EXN.
La Rioja. Reinares Lázaro, Faustino. 16.497.048-E. ECB26EYB.
La Rioja. Barriobero Sáez, José Javier. 16.533.004-Y. ECB26EYT.
La Rioja. Escolar López, Roberto. 16.548.948-B. ECB26EZC.
La Rioja. Madrigal Estebas, Francisco Javier. 16.528.113-Z. ECB26EZF.
La Rioja. Rodríguez Bernal, Antonio. 16.566.878-R. ECB26EZH.
La Rioja. Pozo Sacristán, Eduardo. 16.555.147-T. ECB26EZE.
La Rioja. Acedo Agudo, Alberto. 16.550.876-F. ECB26FAY.
La Rioja. Valiño Sánchez, Manuel Leopoldo. 9.621.990-D. ECB26FBM.
La Rioja. Palacios Metola, Isaac. 16.479.777-R. ECB26FBN.
La Rioja. Veci Marrodán, Juan Carlos. 16.514.782-T. ECB26FBX.
La Rioja. Sologuestua Alcelay, José Ignacio. 16.512.698-D. ECB26FCQ.
La Rioja. Sarasa Oyarzun, Carlos Ignacio. 33.418.061-G. ECB26FDM.
La Rioja. Martínez Arcaya, José María. 16.470.256-W. ECB26FEJ.
La Rioja. Ruiz Domínguez, Norberto. 16.555.104-A. ECB26FEK.
La Rioja. Izquierdo Muñoz, Rubén. 16.575.978-Q. ECB26FEN.
La Rioja. Oliván Fernández, Francisco Javier. 16.516.292-S. ECB26FFA.
La Rioja. Sanz García, Miguel Ángel. 16.498.150-C. ECB26FFB.
La Rioja. Elías Mier, Diego Luis. 16.563.432-M. ECB26FFC.
La Rioja. Moreno Martínez, Arturo Francisco. 16.554.278-M. ECB26FFI.
La Rioja. Monente Pérez, Jesús Miguel. 16.542.342-Y. ECB26FGA.
La Rioja. Solana Arroyo, Iván. 16.586.013-T. ECB26FGG.
La Rioja. Rey García, Joaquín Román. 16.580.790-K. ECB26FGI.
La Rioja. Sigüenza del Valle, Francisco Javier. 16.554.210-Y. ECB26FHI.
La Rioja. Heras San Martín, José Ignacio. 16.538.089-P. ECB26FHR.
La Rioja. Jiménez Martínez, Ángel. 26.448.645-W. ECB26FHS.

ción pública la solicitud de autorización administrativa del «Parque eólico de Queixa», con las siguientes características básicas:

Denominación: Parque eólico de Queixa.
Solicitante: «Hidroeléctrica Galaico Portuguesa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Sáenz Diez, número 43, entre-suelo, 32003 Ourense.

Situación: Terrenos situados en los Ayuntamientos de Chandrexa de Queixa y Vilarino de Conso (Ourense).

Delimitación, superficie y potencia: Las coordenadas UTM (m) del polígono que delimita la zona de implantación son:

Punto	UTM-x	UTM-y
1	645.295	4.671.623
2	644.095	4.672.626
3	643.424	4.672.713
4	643.054	4.673.102
5	642.159	4.673.351
6	641.901	4.673.648
7	641.206	4.673.944
8	640.354	4.673.142
9	641.737	4.671.926
10	642.365	4.672.641
11	642.745	4.672.557
12	643.135	4.672.146
13	643.844	4.672.053
14	644.932	4.671.145
15	640.801	4.674.215
16	640.302	4.675.057
17	639.779	4.675.231
18	639.269	4.675.616
19	638.114	4.675.447
20	636.846	4.674.659
21	637.908	4.673.979
22	638.809	4.674.538
23	639.685	4.674.630
24	639.988	4.674.529
25	640.374	4.673.947
26	639.460	4.670.674
27	638.799	4.671.873
28	637.429	4.672.643
29	636.521	4.672.914
30	635.616	4.674.026
31	635.042	4.674.272
32	634.751	4.674.034
33	634.958	4.673.044
34	635.671	4.672.466
35	637.210	4.672.076
36	638.360	4.671.426
37	638.936	4.670.383

Superficie: 1.183,43 hectáreas.

El parque eólico dispondrá de un conjunto de 66 aerogeneradores de 750 kW de potencia unitaria, lo que suma una potencia bruta total de 49,5 MW.

Alegaciones; solicitudes en competencia:

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial en el plazo de veinte días. En igual plazo se presentarán las solicitudes en competencia, las cuales se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto.

Ourense, 18 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—12.905.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense, de 18 de septiembre de 2001, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la siguiente instalación: «Parque eólico de Queixa» (expediente número IN66IA 2001/8-3-AT).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a informa-

Información pública de la Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del modificado del proyecto de ejecución de las instalaciones que comprende el parque eólico Alabe-Ventoada, promovido por «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima» (expediente número 039-EOL).

Por Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Dirección General de Industria, se autorizaron las instalaciones electromecánicas, se aprobó el pro-

yecto de ejecución y se reconoció la inclusión de instalación acogida al régimen especial de producción de energía eléctrica del parque eólico denominado Álabe-Ventoada.

Por Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Consejería de Industria y Comercio, se declaró la utilidad pública, en concreto, de las instalaciones de referencia.

Con fecha 27 de febrero de 2002, la empresa promotora «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», presentó el modificado del proyecto de dicho parque eólico.

Por Resolución de 4 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente según lo establecido en la disposición transitoria primera de dicha Ley, en relación con la disposición transitoria undécima del Real Decreto 1955/2000; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del modificado del proyecto de ejecución de las instalaciones que comprende el parque eólico Álabe-Ventoada, con las siguientes características:

Peticionario: «Acciona Eólica de Galicia, Sociedad Anónima», avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28018 Alcobendas (Madrid).

Situación: Ayuntamiento de Muras (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.611.034, 4.810.987), V2 (0.611.248, 4.811.300), V3 (0.612.224, 4.811.300), V4 (0.612.862, 4.811.931), V5 (0.611.954, 4.812.333), V6 (0.612.265, 4.812.789), V7 (0.613.559, 4.812.270), V8 (0.613.700, 4.812.700), V9 (0.614.180, 4.812.000), V10 (0.613.960, 4.811.738), V11 (0.612.256, 4.810.551).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 30.

Potencia nominal unitaria: 750 KW.

Potencia total instalada: 22,5 MW.

Tipo de aerogenerador: NEG-MICON NM750/44.

Producción neta anual estimada: 77.682 MWh/año.

Presupuesto total: 19.770.404,22 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

30 aerogeneradores tipo NEG-MICON NM750/44, de 750 KW de potencia nominal unitaria.

30 centros de transformación de 1.000 KVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 KV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 KV, de interconexión entre centros de transformación y centros de recogida de media tensión.

Seis centros de recogida de media tensión para optimización de transporte de energía dotados cada uno de transformador para servicios auxiliares y de su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 KV, de interconexión entre centros de recogida de media tensión y subestación transformadora 20/132 KV.

Subestación transformadora 20/132 KV para evacuación de energía producida en el parque eólico Álabe-Ventoada, compuesta por un transformador principal 20/132 KV de 25/27 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,38 kV de 100 KVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Afección a fincas particulares:

S.E.: Superficie de expropiación de pleno dominio de los terrenos afectados.

P.E.: Superficie de protección eólica afectada por la siguiente limitación de dominio: Prohibición de situar obstáculos de altura superior a 10 metros (construcción, árboles, postes u otros).

S.P.: Servidumbre de paso que implica la construcción de caminos y canalizaciones subterráneas con las siguientes limitaciones de dominio permanentes:

Derecho de libre paso o de acceso del personal y equipos para la construcción, montaje, supervisión y vigilancia, conservación o reparación de las instalaciones.

Servidumbre de paso subterráneo comprendiendo la ocupación del subsuelo por las líneas eléctricas subterráneas alojadas en zanjas.

Prohibición de efectuar la remoción del terreno o cualquier tipo de obras o actos que puedan dañar o perjudicar los caminos e instalaciones.

S.V.: Servidumbre de vuelo de las palas de los aerogeneradores.

O.T.: Ocupación temporal de los terrenos durante un plazo de dieciocho meses.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada Resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en Edificio Administrativo, ronda da Muralla, 70, Lugo 27071.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se pudiese realizar.

Lugo, 4 de abril de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—13.631.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de Málaga de información pública sobre instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28), y título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publica en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial de la provincia y «Diario Sur».

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con sus correspondientes titulares, según la documentación aportada por la entidad beneficiaria de la instalación.

Las características principales son las siguientes:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. Sevilla.

Finalidad: Línea aérea simple circuito de 66 kV, Archidona-Vva. de Algaidas.

Situación: Archidona-Vva. de Algaidas.

Características: Línea aérea simple circuito de 12.000 metros, a 66 kV, conductor Al-Ac, de 181,6 mm², y apoyos metálicos galvanizados.

Términos municipales afectados: Archidona y Vva. de Algaidas.

Presupuesto, euros: 450.759,08 (75.000.000 de pesetas).

Referencia AT-678/4864/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, primera planta, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 21 de enero de 2002.—La Delegada Provincial, Isabel Muñoz Durán.—12.832.